

CÓRDOBA, 07 JUN 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 314/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.2 del mencionado acto administrativo se cometió un error involuntario al aprobar la integración del Tribunal de concurso para proveer un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva (código 114), pues no se ha actualizado los veedores estudiantiles;

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata;

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Art. 2 de la Resolución Decanal N° 129/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde dice “veedor estudiantil titular: Rosario Pessin Moran y veedor estudiantil suplente: Magalí Gonzalez” **debe decir** “veedora estudiantil titular: Clydes Bersabe Silva y veedora estudiantil suplente: Nancy Beatriz Arias”.

ARTÍCULO 2: Protocolícese, hágase saber y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

314 17


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA